



"AÑO DEL CENTENARIO DE
MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

"Muy Ilustre y Fiel Ciudad Tierra Clásica de Patriotas"

Decreto de Alcaldía N° 004-2011-MPSC

Huamachuco, 12 de Julio del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO: El Memorando N° 071-2011-MPSC/A de fecha 12JUL2011, mediante el cual se dispone el Embanderamiento General de la ciudad de Huamachuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son los Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el presidente de la República, Dr. Alan García Pérez, promulgará el próximo sábado 16 de Julio en esta ciudad de Huamachuco, la Ley que crea la Universidad Nacional "Ciro Alegría". La nueva universidad tiene como fines atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la zona;

Que, la creación de la Universidad Nacional "CIRO ALEGRIA" constituye un soporte fundamental al desarrollo productivo y social del país y de la Región, y significa una inversión con enorme rentabilidad personal y familiar en términos de mejoras en el empleo y en los ingresos laborales de los egresados;

Que, en tal sentido corresponde a los Gobiernos Locales incentivar la participación cívica del vecindario a fin de resaltar los valores nacionales, el respeto y la veneración a los Símbolos Patrios, por ello a efecto de proporcionar el marco adecuado a la precitada promulgación, es necesario disponer el Embanderamiento de todos los inmuebles públicos y privados ubicados dentro de la ciudad de Huamachuco;

Que, en consecuencia, mediante el memorando del visto, se dispone la expedición del Decreto de Alcaldía correspondiente, para el Embanderamiento General de la ciudad de Huamachuco el día 16JUL2011, con motivo de la promulgación de la Ley de Creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a cargo del Dr. Alan García Pérez, Presidente Constitucional de la República del Perú;

Que, en ese sentido, estando a lo expuesto, con las visaciones de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en ejercicio de las Facultades que confiere al Alcalde el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE DECRETA:

Artículo 1º.- DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL de la ciudad de Huamachuco, el día 16 de Julio del 2011, con motivo de la promulgación de la Ley de Creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a cargo del Dr. Alan García Pérez, Presidente Constitucional de la República del Perú.

Artículo 2º.- RECOMENDAR a los vecinos de la ciudad de Huamachuco, efectúen el pintado y la limpieza de las fachadas de sus inmuebles, debiendo tener en cuenta el tratamiento especial que corresponde a la Zona Monumental de la ciudad de Huamachuco.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Policía Municipal, Rondas Urbanas y Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, y a la Unidad de Imagen Institucional, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, aplicando la sanción que corresponda de acuerdo al régimen de Aplicación de Sanciones (RAS) de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION

CERTIFICA:
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL LA MISMA QUE SE EXTIENDE
EL 12 JUL. 2011



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRIÓN
Luis Alberto Rebaza Chávez
Luis Alberto Rebaza Chávez
ALCALDE